

XIX REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SICA/OSPESCA

## Anexo 4.

# Grupo de Trabajo para la Implementación de las Directrices de la Pesca en Pequeña Escala (GT-DIPPES)

## TERMINOS DE REFERENCIA

junio 2016

## GRUPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA (GT-DIPPES)

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### I. Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en la 31 Sesión del Comité de Pesca (CIFI), realizada en Roma del 9 al 13 de junio de 2014, refrendó las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (las Directrices PPE) y acordó dedicarlas a la Sra. Chandrika Sharma, Secretaria Ejecutiva del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales (ICSF).

De igual forma, el Comité acogió con satisfacción la propuesta de la FAO de establecer un programa de asistencia mundial (PAM) para la ejecución de las Directrices PPE y recomendó que se elaborase ulteriormente el PAM de manera participativa.

Durante las sesiones técnicas para la elaboración de las Directrices PPE, los países miembros de OSPESCA presentaron posiciones consensuadas entre las autoridades de pesca y las gremiales de pescadores artesanales de la región, lo cual contribuyó de manera significativa en los foros realizados.

El Informe de la Presidencia de la Consulta Técnica sobre las Directrices Internacionales para asegurar la Pesca Sostenible en Pequeña Escala, celebrada en Roma del 20 a 24 de mayo de 2013, recoge en su párrafo 29:

*"Los países de América Central y la República Dominicana observaron que en el contexto de estas Directrices la institución de contrapartida era la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)".*

OSPESCA ha continuado participando en las acciones para la implementación de las directrices como fue el taller sobre el Desarrollo de un Programa de Asistencia Global de Apoyo a la Implementación de las Directrices Voluntarias para Garantizar la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza realizado en Roma del 8 al 11 de diciembre de 2014 con el objetivo de discutir aspectos claves para la aplicación de las Directrices PPE y el desarrollo de un programa de asistencia para su implementación.

A su vez, los representantes de la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA) junto a las organizaciones mundiales de pescadores en pequeña escala, han realizado importantes esfuerzos para la consecución de recursos que apoyen a las diferentes gremiales a nivel local, nacional y mundial para la implementación de los Directrices PPE.

A nivel nacional, Costa Rica ha realizado concretado significativos avances para la implementación de las directrices, como es su incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo, la elaboración de un Decreto Presidencial, la participación de las agrupaciones de pescadores en Áreas de Manejo Responsable y su inclusión en proyectos que tiene el apoyo de organismos de cooperación como la FAO.

Considerando que la implementación de las Directrices PPE, es un tema que involucra tanto a las entidades de gobierno como a los sectores productivos de la pesca en

pequeña escala, el Comité Ejecutivo de SICA/OSPESCA en su XIX Reunión Ordinaria realizada en la ciudad de San Salvador el 20 y 21 de julio de 2015, acordó:

*"Constituir un Grupo de Trabajo intersectorial e interinstitucional para la implementación y seguimiento de las Directrices de la Pesca en Pequeña escala de FAO, e invitar a la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para que integre dicho grupo".*

## **II. Objetivos**

Identificar y promover las acciones a realizarse para la implementación y seguimiento de las Directrices PPE a nivel de la región de los países del SICA.

## **III. Miembros**

El Grupo estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones u organizaciones de acuerdo a su experiencia y especialización de la siguiente manera:

- Un representante por las oficinas nacionales de pesca seleccionado por la Comisión Técnica;
- Un representante de la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA);
- Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y

El Grupo tendrá el apoyo de un representante de la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura del SICA/OSPESCA y podrá ser fortalecido por técnicos o personas del sector gubernamental, productivo o académico, que sean conocedoras de los temas a abordar por el grupo.

Como criterios principales en la formación y funcionamiento del grupo, se consideran:

*Continuidad.* Los miembros del Grupo deberán estar comprometidos con el trabajo a realizar, de manera de transmitir una continuidad al posible impacto de las actividades a realizarse tanto al nivel regional como nacional. En tal sentido será de crucial importancia que se hagan todos los esfuerzos posibles para que los técnicos de las instituciones gubernamentales que participen en el Grupo, cuenten con las condiciones necesarias por parte de los respectivos Gobiernos Nacionales de manera que se mantenga la continuidad de los mismos.

*Especialización técnica.* Los miembros deberán ser especialistas en los campos de la pesca, desarrollando sus labores en un ámbito nacional o regional afin a tal especialidad.

*Experiencia:* Los integrantes del Grupo deberán tener reconocida experiencia en el ramo de la pesca, de preferencia en la pesca de pequeña escala, con un mínimo de cinco (5) años continuos, indistintamente si ha sido con el sector institucional, el sector privado o la sociedad civil.

## **IV. Funciones**

- a. Recomendar las acciones a seguir para la implementación de las Directrices PPE a nivel de la región del SICA.

- b. Dar seguimiento a las acciones que a nivel regional y mundial se realicen en cuanto la implementación de las Directrices.
- c. Realizar el análisis de las interacciones realizadas para la implementación de las Directrices.
- d. Organizar con los usuarios canales de interacción a fin de recibir retroalimentación de las acciones establecidas y su implementación.
- e. Realizar reuniones virtuales entre los miembros del grupo de forma periódica para examinar el avance de la implementación de las Directrices PPE a nivel de la región de los países del SICA.
- f. Proponer acciones regionales que fortalezcan la cooperación regional para la implementación de las Directrices PPE.
- g. Informar periódicamente a CONFEPESCA, FAO y OSPESCA, acerca de los avances del Grupo conforme a su programación o cuando se le solicite sobre un tema específico.
- h. Realizar cualquier otra actividad encomendada la Presidencia Pro Témpore de OSPESCA previa aprobación de las organizaciones participantes.

#### **V. Operatividad**

El Grupo elegirá entre sus miembros al Coordinador, función que será rotativa entre sus miembros.

La función principal del (la) Coordinador (a) es facilitar la coordinación y comunicación con todos los integrantes de acuerdo a las funciones generales aprobadas por la Comisión de Directores de Pesca y Acuicultura para el Coordinador de Grupo.